# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE

"Año de la Lucha Contra la Violencia Hacia las Mujeres y la Erradicación del Feminicidio"

## ***RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 016-2019-MDCV/ALC***

Campo Verde, 04 de enero del 2019.

**VISTO**:

El Informe Nº 01-2019-NLMS-GDSYE-MDCV, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, de fecha 04 de enero del 2019 y la Solicitud, de fecha 04 de enero del 2019 presentado por **HIPOLITO APOLINARIO INFANTE BARRIENTOS**, quien solicita su Ratificación como Agente Municipal del Caserío **TIERRA ROJA**, periodo 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia siendo esa facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5º del Reglamento de Organización y Funciones de las Agencias Municipales, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 010-2016-MDCV, prescribe que **"La Agencia Municipal está a cargo del Agente Municipal quien es reconocido mediante resolución de alcaldía por el Alcalde de entre la persona elegida por la Asamblea General del Centro Poblado. El Agente Municipal en el cumplimiento de sus funciones depende del alcalde"**;

Que, mediante el Art. 1 de la Ordenanza Municipal se establece que se complementan las funciones de los Agentes Municipales para cumplir con eficiencia y responsabilidad los servicios Municipales en los Centros Poblados de este Distrito;

Que, mediante documento de visto, al ciudadano **HIPOLITO APOLINARIO INFANTE BARRIENTOS**, del Caserío **"TIERRA ROJA"** ubicado en la C.T.V. Km. 15 comunica haber sido reelegido como Agente Municipal para el periodo 2019, por lo que solicita se emita la resolución de alcaldía ratificándolo como tal y su respectiva Credencial, adjuntando para ello copia del acta de la asamblea general del caserío en mención, con fecha 26 de diciembre del 2018;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Reglamento de Agencias Municipales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR** como Agente Municipal del caserío **"TIERRA ROJA"**, al ciudadano **HIPOLITO APOLINARIO INFANTE BARRIENTOS**, identificado con DNI Nº 00115576, quien ejercerá el cargo a partir de la emisión de esta resolución hasta el 31 de diciembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El Agente Municipal representa al Alcalde en su Caserío y como tal trabajarán en estrecha coordinación con el despacho de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la oficina de Secretaría General, realizar los actos administrativos que corresponda para el cumplimiento de la presente resolución.

***REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE***

*Ribenton Sánchez Rengifo*
*Alcalde*
*Municipalidad Distrital de Campo Verde*